

INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1) Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Arte Moderno (en adelante IVAM o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron aprobadas por el Consejo Rector el 30 de junio de 1998. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2) El IVAM para el desarrollo de su actividad tiene afectados a su explotación los Centros Julio González y del Carmen, cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre los que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1997. Tal y como se comenta en el apartado 4.2.1 de este informe.
- 3) En las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1997 no figuran las existencias de los catálogos que se realizan para las exposiciones. Al final del ejercicio ascendían, a precio de venta, a 194 millones de pesetas, tal y como se comenta en el apartado 4.4.1 de este informe.
- 4) Excepto por los ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido las salvedades descritas en los párrafos 2 y 3, las cuentas anuales del IVAM del ejercicio 1997, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1997, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 5) El informe de gestión del ejercicio 1997 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración del Instituto considera oportunas sobre la situación del IVAM, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1997.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVAM de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1997. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes, de acuerdo con el criterio de importancia relativa, establecidos en:

- Ley 9/1986, de 30 de diciembre, por la que se crea el Ente de Derecho Público Instituto Valenciano de Arte Moderno.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1997.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte del IVAM, excepto por la no aplicación de las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, tal y como se indica en diversos apartados de este Informe. En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte del Instituto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del Instituto

El IVAM se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, constituyendo su objeto el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto concierne al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno. El IVAM está adscrito a la Conselleria de Cultura.

3.2 Actividad desarrollada en 1997

Durante 1997, el IVAM ha combinado su actividad básica consistente en la realización de exposiciones permanentes y temporales, junto con otras actividades no expositivas tales como conferencias, talleres, seminarios, etc., conducentes a la divulgación del arte moderno y a la formación de sus colecciones museísticas.

La constitución de la colección propia de obras de arte puede considerarse como el objetivo más importante del IVAM, y este objetivo se materializa anualmente mediante las adquisiciones que se realizan de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, además de las donaciones de obras que se efectúan al Instituto. La colección museística, tras las 242 piezas adquiridas en 1997, está formada por 5.992 piezas y constituye uno de los instrumentos básicos para mantener la actividad expositiva del Instituto, apoyada fundamentalmente en los intercambios y préstamos entre museos y otras instituciones.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVAM al cierre del ejercicio 1997, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1996, se muestra a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	31-12-97	31-12-96	Variación
Inmovilizado	6.480	6.278	3,1%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	12	6	100,0%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	6.468	6.272	3,1%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1	-	-
Activo circulante	205	216	(5,1)%
<i>Deudores</i>	36	145	(75,2)%
<i>Tesorería</i>	169	71	138,0%
Total Activo	6.686	6.494	3,0%
PASIVO	31-12-97	31-12-96	Variación
Fondos Propios	0	0	-
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	740	839	(11,8)%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(740)	(839)	(11,8)%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.377	6.004	6,2%
Acreeedores a corto plazo	309	490	(36,9)%
Total Pasivo	6.686	6.494	3,0%

Cuadro 1

En el activo del balance destaca el epígrafe de inmovilizaciones materiales, constituido básicamente por obras de arte, que tiene su principal financiación en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios, siendo a su vez éste el epígrafe más significativo del pasivo del balance.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 **Inmovilizaciones inmateriales**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. El saldo de este epígrafe que asciende a 12 millones de pesetas, representa el 0,2% de los activos totales a 31 de diciembre de 1997 (un 0,1% en 1996).

El movimiento durante el ejercicio 1997 de los distintos tipos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación en millones de pesetas.

Tipo de inmovilizado	31-12-96	Adiciones	Bajas	31-12-97	%
Gastos investigación y desarrollo	-	6	-	6	25,0%
Aplicaciones informáticas	16	2	-	18	75,0%
Valor Total	16	8	-	24	100%
Amortización Acumulada	(10)	(2)	-	(12)	
Valor Neto	6	-	-	12	

Cuadro 2

Revisadas las altas en el ejercicio se debe significar lo siguiente:

- En fecha 15 de diciembre de 1997 se aprueba la contratación de un suministro menor consistente en los programas de contabilidad financiera y presupuestaria así como la incorporación del análisis por centros de costes a la contabilidad financiera y presupuestaria a una empresa por importe de 1,9 millones de pesetas. Sin embargo, el IVAM contabiliza, en este ejercicio, solamente 1,2 millones de pesetas.
- En la cuenta Gastos de Investigación y Desarrollo el IVAM está contabilizando el coste de desarrollo informático por importe de 6 millones de pesetas adjudicada, sin mediar expediente de contratación alguno. En el ejercicio 1994 se le adjudicó el aplicativo informático por importe de 8 millones de pesetas, a la misma empresa.

Este importe debería ser reclasificado a la cuenta de Aplicaciones Informáticas puesto que en el momento actual no existe evidencia alguna de que esta aplicación informática vaya a ser comercializada y rentabilizada.

- En el presente ejercicio, sigue pendiente de regularizarse la circunstancia puesta de manifiesto en el informe del ejercicio anterior, respecto a que los centros Julio González y del Carmen, utilizados por el IVAM para el desarrollo de sus actividades, no están, sin embargo, formalmente adscritos al mismo. En consecuencia, el inmovilizado inmaterial sigue sin registrar la contabilización del derecho de uso de los referidos inmuebles.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe que asciende a 6.468 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance de situación del Instituto ya que representa el 96,7% de los activos totales a 31 de diciembre de 1997 (un 96,6% en 1996).

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los bienes adquiridos a título gratuito, básicamente donaciones de obras de arte, figuran registrados por su valor escriturado de donación o por su valor vendible.

El movimiento durante el ejercicio 1997 de los distintos tipos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación en millones de pesetas:

Tipo de inmovilizado	31-12-96	Adiciones	Bajas	31-12-97	%
Obras de Arte (Adquisiciones)	4.480	153	(36)	4.597	68,3%
Obras de Arte (Donaciones)	1.606	108	-	1.714	25,5%
Resto Inmovilizado	404	33	(21)	416	6,2%
Valor Total	6.490	294	(57)	6.727	100%
Amortización Acumulada	(218)	(41)	-	(259)	
Valor Neto	6.272	-	-	6.468	

Cuadro 3

Como puede observarse en el cuadro 3, las obras de arte, que ascienden a 6.311 millones de pesetas, constituyen la categoría más significativa del inmovilizado pues representan el 93,8% del valor total de las inmovilizaciones materiales al 31 de diciembre de 1997. Del valor total de la colección de obras de arte el 72,8% corresponde a adquisiciones realizadas por el IVAM y el 27,2% a donaciones realizadas al Instituto.

Excepto para las obras de arte, se practican amortizaciones sobre los bienes de inmovilizado material siguiendo un método lineal en función de la vida útil de los elementos, atendándose a su depreciación por funcionamiento, uso y disfrute. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997 por el concepto de amortización ha ascendido a 41 millones de pesetas.

Respecto a las obras de arte se señalan los aspectos siguientes:

- a) Las adquisiciones de obras de arte se realizan previo informe justificativo de la adquisición, firmado por el Director Gerente del IVAM. Dadas las peculiaridades que conllevan, el resto del expediente se completa con el contrato de compraventa, así como con la correspondencia entre el vendedor y el IVAM relativa a los términos de la operación.
- b) Esta Sindicatura ha revisado la documentación referente a la adquisición de 12 obras de arte por valor de 132 millones de pesetas lo que representa un 86,3% de las adquisiciones de obras de arte del ejercicio. De acuerdo con el trabajo realizado debe resaltarse lo siguiente:

- De las 12 compras de obras de arte revisadas en 7 se excede del plazo de dos meses que tiene la Administración para el pago de sus obligaciones con terceros.
 - Como norma general el inmovilizado se contabiliza a la fecha del contrato, sin embargo, una de las compras contabilizadas en el ejercicio 1997 la fecha del contrato es de 3 de diciembre de 1996.
 - En 6 compras de obras de arte realizadas al extranjero el valor de cambio aplicado se corresponde, prácticamente, con la fecha del contrato, excepto en una de ellas en la que se aplica el cambio de un mes más tarde, en otra se paga con anterioridad a la fecha del Acta de Recepción.
- c) En cuanto a las donaciones de obras de arte, corresponde al Consejo Rector la aceptación de las mismas tal y como se establece en el artículo 20 letra d) de la Ley 9/86 de 30 de diciembre, por la que se crea el IVAM. Dichas donaciones son valoradas por el departamento Técnico Artístico del Instituto, dando conformidad a las mismas el Director Gerente del IVAM.

Durante el ejercicio 1997 las donaciones recibidas por el IVAM y aceptadas por el Consejo Rector en su sesión celebrada el 20 de junio de 1997 han sido valoradas por el departamento Técnico Artístico del Instituto en 108 millones de pesetas, sin que dicha valoración haya sido contrastada con la de otros expertos independientes.

- d) Por otra parte, durante el ejercicio se ha procedido a minorar el valor de una obra de arte por importe de 36 millones de pesetas, consecuencia de un percance sufrido, y aunque la restauración ha sido satisfactoria los expertos han considerado que debería realizarse la baja. La indemnización recibida figura contabilizada en la cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingreso del ejercicio.

El resto de inmovilizado está integrado por las siguientes categorías de elementos, siendo su movimiento durante 1997 el siguiente, en millones de pesetas:

Categorías de inmovilizado	31-12-96	Adiciones	Bajas	31-12-97
Maquinaria, instalaciones y utillaje	228	27	-	255
Elementos de transporte	2	-	-	2
Otras instalaciones y mobiliario	106	-	-	106
Equipo informático	36	2	-	38
Libros biblioteca	14	1	-	15
Inmovilizado en curso	18	3	(21)	-
Total	404	33	(21)	416

Cuadro 4

De los 33 millones dados de alta, 21 millones de pesetas corresponden a una reclasificación realizada a final del ejercicio de inmovilizado en curso, en Maquinaria, instalaciones y utillaje. De los 12 millones de pesetas restantes, la Sindicatura ha revisado adquisiciones por importe de 5 millones de pesetas no encontrándose circunstancia alguna que deba resaltarse.

4.2.3 Deudores

El epígrafe de Deudores representa el 0,5% del total activo al 31 de diciembre de 1997 (2,2% en 1996). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-97	31-12-96
Clientes	32	18
Clientes de dudoso cobro	11	7
Administraciones Públicas	3	125
Provisión para insolvencias	(10)	(5)
Total	36	145

Cuadro 5

Los saldos del capítulo de Cientes están relacionados con las actividades de venta de catálogos, revistas y publicaciones en general, así como con los derechos de las exposiciones organizadas por el IVAM en colaboración con otras entidades o museos.

La cuenta de Administraciones Públicas tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-97	31-12-96
Generalitat Valenciana, deudora	-	119
Hacienda Pública, deudora	-	6
Hacienda Pública pagos a cuenta	3	-
Total	3	125

Cuadro 6

La cuenta Generalitat Valenciana deudora recoge las subvenciones, tanto corrientes como de capital, no existiendo saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997. Hacienda Pública retenciones pagos a cuenta, corresponde a las retenciones de capital practicadas por las entidades financieras.

4.2.4 Fondos propios

De conformidad con lo expresado en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de fecha 4 de octubre de 1995, la entidad contabiliza las subvenciones corrientes que recibe de la Generalitat como una aportación de socios para compensación de pérdidas.

El detalle al 31 de diciembre de 1997 es el siguiente en miles de pesetas:

Concepto	Pérdidas y ganancias	Aport. Socios compensac. pérdidas	Subvenciones a reintegrar
Saldo al 31-12-96	(839.166)	839.166	-
Distribución resultado 1996	839.166	(839.166)	-
Aportación de socios para compensación de pérdidas		740.277	740.277
Resultados del periodo	(740.227)		(740.227)
Saldo al 31-12-97	(740.227)	740.277	50

Cuadro 7

Este importe de 50 miles de pesetas es el que el IVAM devuelve a la Tesorería de la Generalitat Valenciana por aplicación del Decreto 204/90.

El movimiento durante el ejercicio de la cuenta de Aportación de socios para compensación de pérdidas se detalla a continuación, en miles de pesetas:

Subvenciones recibidas: Ley de Presupuestos para 1997	740.277
Total subvenciones recibidas	740.277
Subvenciones necesarias para cubrir pérdidas	(740.227)
Subvenciones no aplicadas (apartado 4.2.5)	50

Cuadro 8

De los 740 millones de pesetas consignados en la Ley de Presupuestos para 1997, el IVAM ha recibido 703 millones de pesetas. La diferencia de 37 millones de pesetas, corresponde a la mitad del saldo acreedor de 1994 que el Instituto mantiene con la Generalitat Valenciana por el reintegro de las subvenciones no aplicadas a su finalidad en aplicación del Decreto 204/90, que quedó pendiente en la compensación que se realizó en el ejercicio 1996.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe representa el 92,5% del total pasivo a 31 de diciembre de 1997, siendo su composición y movimiento los siguientes, en millones de pesetas:

	31-12-96	Adiciones	Bajas	31-12-97
Subvenciones de capital	4.398	344	(79)	4.663
Donaciones obras de arte	1.606	108	-	1.714
Total	6.004	452	(79)	6.377

Cuadro 9

El importe de 344 millones de pesetas, que figura como adiciones en la cuenta de subvenciones de capital, refleja las subvenciones de capital recibidas en base a lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1997, por 340 millones de pesetas más 4 millones de pesetas por un Convenio firmado con las Cortes Valencianas. Las bajas de 79 millones de pesetas, comprenden, las subvenciones transferidas al resultado, (43 millones de pesetas) y las minoraciones comentadas en el apartado 4.2.2 del informe, (36 millones de pesetas).

La cuenta Donaciones obras de arte refleja la contrapartida de las obras recibidas en donación y que en 1997 han sido de 108 millones de pesetas (ver apartado 4.2.2).

4.2.6 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son las siguientes, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-97	31-12-96
Proveedores	42	83
Acreedores varios	103	121
Proveedores de Inmovilizado	100	183
Administraciones Públicas	21	18
Generalitat Valenciana, acreedora	41	84
Remuneraciones pendientes	1	1
Partidas pendientes de aplicación	-	-
Total	308	490

Cuadro 10

De las cuentas más representativas destaca lo siguiente:

- a) La cuenta de Proveedores recoge los importes a pagar por adquisiciones y suministros relacionados fundamentalmente con exposiciones, catálogos, revistas, etc. y la cuenta de Acreedores varios los correspondientes a otros servicios y suministros tales como transporte, seguridad, limpieza y luz.
- b) Los Proveedores de Inmovilizado recogen en su mayor parte deudas con galerías y vendedores privados extranjeros, por adquisiciones realizadas en 1997 de obras de arte, así como deudas por adquisición de otro inmovilizado, destacando las siguientes en miles de pesetas:

Nombre	Importe
Marlborough Gallery	25.056
Galerie Max Hetzler	18.389
Vicente García Huidobro	15.185
Galería Luis Adelantado	10.862
Galería de Arte Soledad Lorenzo	8.890
Galerie Rudolf Kicken	5.084
Coinfor	5.070
Galerie Zetabe	3.480
Otros	8.014
Total	100.030

Cuadro 11

- c) La cuenta de Administraciones Públicas comprende como saldos más significativos el IRPF del cuarto trimestre de 1997 por 12 millones de pesetas y la seguridad social del mes de diciembre por 6 millones de pesetas, ingresados ambos en enero de 1998.
- d) La cuenta Generalitat Valenciana, acreedora recoge el importe de las subvenciones no aplicadas a su finalidad según el Decreto 204/90 de la Generalitat Valenciana y ha presentado el siguiente movimiento durante 1997, en millones de pesetas:

Saldo a 31-12-96	84
Devoluciones (apartado 4.2.4)	43
Subvención no aplicada año 1997 (apartado 4.2.4)	-
Saldo a 31-12-97	41

Cuadro 12

Las devoluciones de 43 millones de pesetas del cuadro anterior, comprende la compensación de los 37 millones de pesetas de las subvenciones de 1994, no aplicadas a su finalidad referidas en el apartado 4.2.4 y 6 millones de pesetas que el Instituto detrae del saldo acreedor con la Generalitat Valenciana por entender que son mayores gastos de 1996 y deben reducir el saldo de las subvenciones a reintegrar en este ejercicio, aunque el gasto se haya contabilizado en 1997.

Excepto las obras de arte comentadas en el apartado 4.2.2 de este informe, de acuerdo con el trabajo realizado siguiendo las instrucciones del programa de auditoría y con los alcances definidos en el memorándum de planificación, se han examinado el resto de las cuentas de esta área, encontrando los saldos razonables, sin embargo, debe resaltarse lo siguiente:

- El IVAM de forma sistemática incumple con el plazo de dos meses que tiene la Administración para el pago de sus obligaciones con terceros.
- Los documentos contables que el IVAM realiza no hacen constar la Fecha de Nacimiento de la Obligación de Pago (FNO).
- En la contratación realizada para la adjudicación del servicio de una agencia de viajes, el gasto ha sido autorizado por el Director Gerente amparándose en la delegación de facultades que el 9 de septiembre de 1993 realiza la Conselleria de Cultura a favor del mismo para gastos inferiores a 15 millones de pesetas, sin embargo, y de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas, la contratación tiene carácter plurianual con un plazo de ejecución de cuatro años y un importe anual estimado de 6 millones de pesetas.

Por otra parte, a pesar de que el precio indicativo del contrato es de 6 millones anuales, la compañía adjudicataria factura en el ejercicio 1997 el importe de 16 millones de pesetas.

- En los expedientes revisados, la contratación no se ajusta a la LCAP. En concreto las deficiencias más significativas se aprecian en la carencia de publicidad en los medios oficiales (BOE, DOGV, etc), en la no constitución de la Mesa de Contratación así como la no exigencia, en todas las contrataciones, de la oportuna fianza económica.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1996, se muestra a continuación en millones de pesetas.

DEBE	1997	1996	HABER	1997	1996
GASTOS			INGRESOS		
Consumos de explotación	160	224	Importe neto de la cifra de negocios	151	142
Gastos de personal	259	252	Otros ingresos de explotación	5	18
Dotaciones amortiz. Inmoviliz.	44	40			
Variaciones provisiones	4	(1)			
Otros gastos de explotación	508	523			
			Pérdidas de explotación	819	878
Gastos financieros y gastos asimilados	-	1	Ingresos financieros	8	9
Diferencias negativas de cambio	14	9	Diferencias positivas de cambio	-	-
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	6	1
			Pérdidas de las activ. Ordinarias	825	879
Pérdida procedentes inmov. mat	36		Benef. Procedentes inmov. Mat.	36	
Gastos extraordinarios	1		Subv. capital transferidas a rdos.	79	40
Gastos y pérdidas de otros ejerc.	-	2	Ingresos extraordinarios	6	1
			Ingresos y bº de otros ejercicios		1
Resultados extraord. Positivos	85	40	Resultados extraord. Negativos	-	-
Resultado del ejerc. (Beneficios)	-	-	Resultado del ejerc. (Pérdidas)	740	839

Cuadro 13

El ejercicio 1997 se cierra con unas pérdidas de 740 millones de pesetas que representa una disminución del 11,8 % con respecto a las del ejercicio anterior.

En el apartado de gastos del ejercicio 1997 destacan por su importancia sobre los gastos ordinarios las cuentas de otros gastos de explotación (54,8%), personal (27,9%) y consumos de explotación (17,8%).

En cuanto a los ingresos, cabe destacar el importe neto de la cifra de negocios con 151 millones de pesetas, comentada en el apartado 4.4.4, así como el importe de las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio con 79 millones de pesetas, comentadas en el apartado 4.2.5 del informe.

En cuanto a los resultados extraordinarios hay que significar los 36 millones de pesetas que se han contabilizado tanto en beneficios, por la indemnización, como en pérdidas del inmovilizado material, por la minoración de valor de una obra de arte que había sufrido un percance, tal como se ha comentado en el apartado 4.2.2 del informe.

Las pérdidas del ejercicio han ascendido a 740 millones de pesetas que han sido compensadas con las subvenciones corrientes de la Generalitat Valenciana que, se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.4 del informe.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Consumos de explotación

Este epígrafe representa el 17,8% del total de gastos ordinarios del ejercicio 1997 (el 21,6% en 1996), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1997	1996	Variación
Compras de material para exposiciones	13	9	4
Compras de prensa, revistas y publicaciones	6	6	-
Compras de catálogos	68	92	(24)
Otros aprovisionamientos	5	11	(6)
Compras de material de oficina	5	10	(5)
Compras de material fotográfico	22	19	3
Trabajos exteriores	41	71	(30)
Otros	-	6	(6)
Total	160	224	(64)

Cuadro 14

Dentro de los Consumos de explotación destacan las compras de catálogos y los trabajos exteriores que representan el 42,5% y el 25,6% del total, respectivamente.

Se ha verificado la documentación soporte y contabilización de una muestra de gastos de este epígrafe del ejercicio 1997. Los resultados de estas pruebas han sido en general satisfactorios, si bien habrá de tenerse en cuenta los aspectos señalados en el apartado 4.4.3 de este informe.

A pesar de lo anterior, se ha evidenciado que la contabilidad del IVAM no recoge en cuenta alguna de Existencias, y por lo tanto no realiza al final del ejercicio la regularización pertinente en la cuenta de Variación de existencias, el importe del valor de los catálogos que se realizan para las exposiciones y que van quedando como remanentes a final de ejercicio. En este sentido, y de acuerdo con la información facilitada por el Instituto, las existencias a final de ejercicio, a precio de venta, ascendían a un importe de 194 millones de pesetas. No obstante, en alegaciones, el IVAM presenta una nueva valoración que reduce la anterior cantidad hasta 28,33 millones de pesetas. Para ello tiene en cuenta la distribución gratuita de catálogos, el 75%, y los descuentos practicados en las ventas directas al público según los distintos canales de comercialización.

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 27,9% del total de gastos del ejercicio 1997 (el 24,3% en 1996), siendo su desglose como sigue, en millones de pesetas:

Cuenta	1997	1996	Variación
Sueldos y salarios			
Funcionarios	22	22	-
Personal laboral temporal	44	34	10
Personal laboral fijo	125	127	(2)
Altos cargos	8	11	(3)
Seguridad social, Munpal y otros gastos sociales	60	58	2
Total	259	252	7

Cuadro 15

La plantilla del personal del IVAM al final de los ejercicios 1997 y 1996 se resume de la siguiente forma:

Grupos	1997	1996	Variación
Altos Cargos	1	1	-
A. Titulado Superior	18	15	3
B. Titulado Medio	6	9	(3)
C. Administrativo y Esp.	5	3	2
D. Auxiliares	12	11	1
E. Subalternos	20	23	(3)
Total	62	62	0

Cuadro 16

En este apartado destacan los siguientes aspectos:

- a) El número total de plazas de la plantilla del IVAM ocupadas a 31 de diciembre de 1997 no ha sufrido alteración alguna con respecto a las ocupadas a 31 de diciembre de 1996, si bien cabe señalar que al final de 1997 el número de personas que estaban en nómina en el IVAM ascendía a 64 personas, ya que se daban dos casos en que una misma plaza estaba ocupada por dos personas distintas (contratación a tiempo parcial) sin que esto suponga mayor gasto. Aunque la variación absoluta en número de plazas ha sido nula respecto a 1996, si que se han producido a lo largo de 1997 diversos cambios en las condiciones laborales, tales como cambios de grupo, conversión de laborales temporales a laborales fijos, excedentes que se reincorporan, finalización contratación de trabajadores temporales, etc.
- b) Los puestos vacantes a 31 de diciembre de 1997 son tres, si bien en la RPT aparecen además tres puestos de nueva creación que están pendientes de autorizar por las Consellerías de Presidencia y de Economía, Hacienda y Administración Pública.

- c) Mediante Resolución de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 14 de marzo de 1997, se autoriza la amortización del puesto de Jefe de Seguridad que siempre ha permanecido vacante, el IVAM utiliza este ahorro para la reclasificación de varios puestos de trabajo. Por otra parte, las funciones propias del puesto amortizado, subsisten, por cuanto se han venido desempeñando ininterrumpidamente mediante contrato de prestación de servicios desde 1989 prorrogándose año tras año hasta la fecha.
- d) El incremento en gastos de personal para 1997 respecto a 1996 ha sido de un 2,4%, si bien hay que tener en cuenta que dentro de este porcentaje se encuentran incorporados todos los conceptos retributivos (antigüedad, horas extras, reclasificaciones de personal, etc...). En la revisión de una muestra de nóminas se ha comprobado que los incrementos retributivos han sido del 0%, tal y como establece la Ley de Presupuestos para 1997.
- e) La Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con la normativa legal y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiéndose obtenido en dicha revisión incidencias destacables.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Representan el 54,7% del total de gastos del ejercicio 1997 (el 50,3% en el ejercicio 1996), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1997	1996	Variación
Mantenimiento de instalaciones	8	8	-
Servicios de limpieza	21	23	(2)
Servicios de profesionales independientes	32	30	2
Transportes	112	120	(8)
Primas de seguros	26	17	9
Publicidad	23	16	7
Relaciones públicas	8	9	(1)
Gastos de promoción	64	62	2
Seguridad	117	128	(11)
Suministros	36	41	(5)
Gastos de viaje	26	31	(5)
Mensajería	9	11	(2)
Resto de gastos	26	27	(1)
Total	508	523	(15)

Cuadro 17

Los conceptos más significativos de este epígrafe son los correspondientes a seguridad, que con 117 millones de pesetas representa el 23,0% y a transportes, que con 112 millones de pesetas representa el 22,0%.

Esta Sindicatura ha examinado la documentación soporte y la contabilización de una muestra del contenido de dichos conceptos. Tras las pruebas realizadas se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones que se hacen asimismo extensibles a las pruebas realizadas para los gastos referentes a Consumos de explotación (apartado 4.4.1), no habiéndose observado incumplimientos significativos de la normativa, con la excepción de lo que a continuación se detalla:

- El IVAM de forma generalizada se excede del plazo de dos meses que tiene la Administración para el pago de sus obligaciones.
- En los documentos contables realizados por el IVAM no consta la FNO.
- Revisada la contratación de la campaña de publicidad del ejercicio 1997, se debe significar, como ya se ha comentado en otras áreas, que el IVAM no se ajusta al procedimiento establecido en la LCAP estando obligado a ello. Además, la prórroga de un contrato aprobado por el Director Gerente en el ejercicio 1996 incrementaba el gasto hasta 23 millones de pesetas, cantidad que supera el límite de su competencia.
- El IVAM no ha imputado como gasto del ejercicio el importe del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 1997, que ascendía a 12 millones de pesetas, alegando que aún no tiene adscritos los bienes inmuebles que está utilizando, cambiando el criterio de ejercicios anteriores. La liquidación ha sido recurrida por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.
- En el trabajo realizado para verificar la adecuada aplicación del criterio del devengo, se han detectado gastos por importe de 3.388 miles de pesetas del ejercicio 1996, imputadas a 1997. Así como 22.696 miles de pesetas del ejercicio 1997 imputadas a 1998.
- El IVAM ha prorrogado ininterrumpidamente desde 1989 el contrato de servicio profesional cuyo objeto es la dirección, control y supervisión de la seguridad del IVAM mencionado en el apartado 4.4.2, superando el plazo de vigencia previsto en la Ley para este tipo de contratos. Circunstancia que puede tener efecto, entre otros, sobre la conversión de la relación contractual en una de carácter permanente.
- Tal como se ha comentado en otros apartados de este Informe la documentación relativa a los expedientes de contratación revisados es insuficiente y no se ajusta a las prescripciones previstas en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

En concreto, existe un Pliego de Condiciones Generales y otro de Condiciones Genéricas aprobados ambos por el Presidente del IVAM, pero sin que esten

informados por Servicio Jurídico alguno. No hay constancia de la constitución de la Mesa de Contratación. Por último, la fianza económica constituida no se corresponde con el 4% establecido por la legislación vigente.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos que integran este epígrafe suponen un 59,7% del total de ingresos de 1997 (un 66,6% en 1996), y su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1997	1996	Variación
Venta de entradas al IVAM	5	6	(1)
Venta de catálogos	93	89	4
Ingresos por producción de exposiciones	31	23	8
Amigos del IVAM	4	5	(1)
Patrocinadores del IVAM	18	19	(1)
Total	151	142	9

Cuadro 18

Los ingresos más importantes que integran esta cuenta corresponden a la venta de catálogos, que representan un 61,6% del total, si bien ha de considerarse la importancia que tiene en este concepto el hecho de que un 68,8% de la cifra de estos ingresos corresponda al autoconsumo, que es consecuencia de las entregas gratuitas de catálogos que con motivos promocionales efectúa el IVAM, teniendo su contrapartida contable en la cuenta de "Gastos de promoción".

Los ingresos registrados por producción de exposiciones provienen de la cesión de exposiciones que realiza el IVAM o bien, por la repercusión de la parte proporcional de gastos a otros museos que han producido exposiciones conjuntamente con el Instituto.

Los patrocinadores del IVAM en el ejercicio 1997 han sido los siguientes:

Patrocinadores	Millones de pesetas
Fundación Bancaixa	15
Iberdrola	3
Total	18

Cuadro 19

Se ha revisado una muestra de documentos correspondientes a las distintas subcuentas que integran la cifra de negocios, observándose que la cuenta Patrocinadores IVAM corresponde a subvenciones recibidas de empresas y particulares principalmente para la realización de exposiciones y que por tanto deberían imputarse a la cuenta "Otros ingresos de explotación". Asimismo la contrapartida debería ser la cuenta de deudores y no la de clientes que utiliza el IVAM.

4.4.5 Subvenciones transferidas a resultados

En esta cuenta se imputan como ingresos del ejercicio las subvenciones de capital, en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos, inmateriales y materiales, financiados con las mismas. En este ejercicio han ascendido a 43 millones de pesetas, tal y como se comenta en el apartado 4.2.5.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que las subvenciones destinadas a la adquisición de obras de arte, ya que se trata de activos no depreciables, se mantendrán en el pasivo del balance hasta el ejercicio en que se produzca la baja en inventario de las mismas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1997 el Instituto ha solventado de forma sustancial la recomendación efectuada por parte de esta Sindicatura e incluida en el Informe de 1996:
 - a.1) Analizar la cobrabilidad de los saldos de clientes al cierre del ejercicio, y siempre que existan dudas razonables sobre los mismos, realizar su reclasificación a clientes de dudoso cobro dotando la provisión oportuna.
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1997:
 - b.1) En materia de contratación administrativa el Instituto deberá ajustar sus actuaciones en mayor medida a la LCAP.
 - b.2) El Instituto debe cumplir con el plazo establecido por la legislación vigente para el pago de las obligaciones de la Administración.
 - b.3) El Instituto debe aplicar en la contabilización de los gastos el criterio del devengo.